

07 ENE. 2014

Quillota,
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 86 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Memo N°480 de fecha 19.11.2013 de Coordinador del Área Pedagógica Curricular del D.A.E.M. Sr. Alejandro Puebla Faúndez al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario al Sr. Alejandro Larenas González, Psicólogo del Programa de Integración Escolar del D.A.E.M., para participar del Post Título Formación en Terapia Sistémico-Construccionista para trabajar con Familias, Parejas e Individuos, a realizarse los días 22 y 23 de noviembre de 2013, en el Centro de Estudio Sistémico Andrés Fuenzalida, Providencia, Santiago.
2. Autorización del Director D.A.E.M. estampada en el documento antes mencionado.
3. Decreto Alcaldicio N°4220 de fecha 20.08.2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales. Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere de Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE Cometido Funcionario al Sr. Alejandro Larenas González, Psicólogo del Programa de Integración Escolar del D.A.E.M., para participar del Post Título Formación en Terapia Sistémico-Construccionista para trabajar con Familias, Parejas e Individuos, a realizarse los días 22 y 23 de noviembre de 2013, en el Centro de Estudio Sistémico Andrés Fuenzalida, Providencia, Santiago.

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de alimentación y traslado que correspondan de la persona antes mencionada, con cargo a Fondo Fijo PIE.

TERCERO: ADOPTE el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/DMB/LES/soj